

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXX



C. S. I. C.
1991
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1991

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Arte	
Cuatro retratos goyescos de la sociedad madrileña, por José Valverde Madrid	23
El hospital de la Corona de Aragón (Consideraciones a un edificio del Madrid monumental desaparecido), por Virginia Tovar Martín	37
La iglesia parroquial de la Asunción de Brea de Tajo, por Dolores Jiménez Gómez	55
Ocaso y restauración del Monasterio de Montserrat de Madrid (1801-1991), por Ernesto Zaragoza Pascual	65
“Antonio Vendetti, platero y bronceador italiano del siglo XVIII, y sus obras en Madrid”, por José Luis Barrio Moya	99
Monumento a Daoiz y Velarde y Arco de Monteleón, por M ^ª Socorro Salvador Prieto	111
Una obra del Patricio (Patricio Caxés o Caxiesi) en Torrelaguna (Madrid), por Mariano José Cid Sánchez	127
El edificio de la calle de Alcalá nº 41: Las transformaciones de la tradición arquitectónica en el reformismo de principios del siglo XX, por Ana Isabel Suárez Perales	135
Casa palacio de la duquesa de Arcos en Madrid, por África Martínez Medina	149
Plata madrileña en el principado de Asturias siglos XVII, XVIII, XIX, por Yayoi Kawamura	165
Educación	
El colegio de nuestra señora de la Paz para niñas “expuestas” de Madrid, a mediados del siglo XVIII, por Benicia Vidal Galache y Florentina Vidal Galache	191
Geografía	
Apunte geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el año 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio	211

Literatura

- Alusiones a Madrid y otras referencias al lugar en las comedias de Moratín, por Abraham Madroñal Durán 517

Musicología

- Maestros de la Real Capilla Madrileña (Sebastián Durón 1660-1716), por Paulino Capdepón Verdú 525

Seminario de Toponimia

- Seminario de toponimia – Los cambios de nombres en el callejero madrileño al comienzo y al fin de la república, por Ramón Ezquerro Abadía 537

Sociología

- El eje Prado-Recoletos-Castellana. Espacio social de prestigio de las élites urbanas y espacio de manifestación pública en el Madrid de inicios de siglo, por José Carlos Rueda Laffond .. 553
- Demografía histórica de Perales de Tajuña (Madrid), por María Isabel Porrás Gallo y Mariano Ayarzagüena Sanz 577
- La agricultura en el condado del Real de Manzanares, a través de sus Ordenanzas, en los siglos XV y XVI, por María Pilar Díaz Asensio 599

Toros

- Los famosos toros del Jarama, cantados en verso y en prosa, por Francisco López Izquierdo 615

Urbanismo

- Traza de Juan Gómez de Mora. Reseña histórica de una de las casas de la Villa de Madrid, sitas en el barrio de las Trinitarias, y de sus diversos propietarios, desde el año 1566 hasta mediados del siglo XIX, por M^a del Rosario Bienes Gómez-Aragón .. 645
- Aproximación al Urbanismo y Arquitectura de Brunete (1939-1946): Lo pragmático y lo simbólico, por María Esther Al-marcha Núñez-Herrador 679

LA PRENSA ESPAÑOLA DE LA ÉPOCA Y GEORGE BORROW*

Por ANTONIO GIMÉNEZ CRUZ

Es bien sabido de todos los conocedores de la obra de George Borrow que éste llegó a Madrid por primera vez a finales de enero de 1836. Su misión en la península es también de sobra conocida: "obtener permiso del gobierno para imprimir en castellano el Nuevo Testamento y difundirlo por el país"¹. Sin embargo, estos dos simples párrafos, expresados tan escuetamente, ocultan tanto la magnitud de su tarea como el sinfín de obstáculos a los que nuestro protagonista habría de hacer frente en el curso de los cuatro años y medio de su estancia entre nosotros. Sabemos que, por aquel entonces, los españoles se hallaban sumidos en una de las más cruentas contiendas civiles, la cual se había iniciado escasamente tres años antes y que habría de prolongarse hasta el año 1840. La denominada Primera Guerra Carlista, en apariencia nacida de un problema sucesorio, era sin embargo un conflicto con raíces mucho más complejas pues abarcaba en su seno otras muchas tensiones y conflictos de la sociedad española del siglo XIX, cuya solución, lenta y ardua, apenas se vislumbraba en aquellos momentos de honda agitación política, religiosa y social. En esta primera mitad del siglo y más concretamente en estos años cruciales, los vestigios, los pilares del Antiguo Régimen se resquebrajaban sin solución de continuidad y, lentamente, se abría paso a paso una concepción de la sociedad en la que se ponía en entredicho las estructuras del poder, se aspiraba a unas relaciones sociales más fluidas, se abogaba por una sociedad económicamente más justa e igualitaria y se ambicionaban unas libertades políticas y religiosas que, no obstante los sacrificios e ideales puestos en juego, tardarían aún muchos años en materializarse. Es por tanto una época de forcejeos, de altibajos, de pequeñas y a veces efímeras conquistas que el historiador sabrá sopesar como sólidos indicios de una nueva era que está abriéndose camino. Por tanto, para comprender los éxitos y los fracasos de George Borrow en el plano político, y sobre todo en el religio-

* Este trabajo es una traducción del artículo publicado recientemente en inglés bajo el título de "George Borrow and the Spanish Press", en *Proceedings of the 1989 George Borrow Conference*, editado por Gillian Fenwick, Toronto, 1990.

¹ GEORGE BORROW, *The Bible in Spain* (London: John Murray, 1843), 3 vols. Para este trabajo, utilizamos una actualizada traducción española: *La Biblia en España*, introducción, notas y traducción de Manuel Azaña, Madrid, 1970, p. 155.

so, que es el que más nos interesa, hay que entender cómo era la sociedad en el momento en que éste llega a España: esta sociedad, todavía rígidamente estratificada, descansaba sobre los pilares tradicionales de la Monarquía, la Iglesia y la aristocracia, en suma, fuerzas conservadoras que mantenían en toda su integridad el arraigo, el poder sobre ella, y era lógico que no habrían de cederlo sin presentar antes una lucha que habría de ser larga y enconada.

Muchos y variados son los ángulos de enfoque en manos del observador actual para poder estudiar y comprender paso a paso, todas las alternativas y vicisitudes de la actuación de Borrow en su encomiable tarea evangelizadora. Ninguno tiene quizá tanta unidad, vitalidad y frescura como aquél que abarca sus amplias relaciones con la prensa de la época. En nuestras manos hoy día, aquellos descoloridos editoriales, cartas, anuncios, intercambios y polémicas de añejos periódicos y revistas rescatados con celo de olvidadas y recónditas bibliotecas, vuelven a recobrar la vida que tuvieron antaño, recuperando por igual la importancia y el ardor de los problemas y angustias de aquellos hombres que les dieron vida. Porque toda esta serie de documentos es al mismo tiempo un termómetro exacto del grado de acaloramiento o, incluso, virulencia de los choques a los que George Borrow habría de enfrentarse, pero es al mismo tiempo también, teatro, campo de acción de los protagonistas en litigio. Como termómetro y como teatro van a ser estudiados todos estos escritos de la prensa española de carácter político y religioso; ésta quizá haya sido menos conocida por haber sido dirigida a un público más restringido o por haber tenido menos difusión. No negamos que muchos de estos testimonios nos son conocidos por la correspondencia del propio Borrow, otros los conocemos por sus alusiones, otros por último, habían quedado relegados al olvido y surgen a la luz hoy día con renovado empuje. Del mismo modo nos será inevitable no circunscribimos exclusivamente a aquellos textos que tengan a George Borrow como protagonista; sabemos también que se polemiza desde otros frentes y que existen otros actores cuya conducta y avatares reflejados por igual en la prensa escrita, termina incidiendo de forma capital en el proceder de Borrow.

Brevemente, será necesario hacer ciertas aclaraciones sobre el proceso seguido en la realización de este trabajo, y de no menos importancia, señalar sus limitaciones. La prensa periódica de la época, si bien no había llegado aún al nivel de profusión y especialización con que la conocemos hoy día, había alcanzado no obstante un alto grado de desarrollo. Son numerosas las publicaciones de circulación diaria, semanal o mensual; sus campos de interés son igualmente amplios: la prensa política, económica y comercial convive con la religiosa, la artística y la literaria². Hay periódicos y revistas que logran mantenerse largo tiempo, otros, sin embargo, son de corta duración. Pero en cuanto a los que nos concierne, el problema capital

² HENRY F. SCHULTTE, *The Spanish Press 1470-1966: Print, Power and Politics* (University of Illinois Press, 1968), capítulos VII y VIII.

reside en qué es lo que ha sobrevivido o, puesto en otras palabras, cuáles son los textos de esta época a los cuales puede tener acceso el investigador de hoy. Todo este material se halla disperso por la amplia geografía peninsular en pequeñas y a menudo inaccesibles bibliotecas, hemerotecas, archivos municipales que, unas veces por falta de medios, otras por desconocimiento o desidia no ofrecen ningún tipo de facilidades. Puede decirse por tanto, que lo que es inalcanzable hoy, quizá no lo sea para el investigador de mañana. Hay pérdidas que son ya irrecuperables y tenemos en mente el incendio del Archivo de Alcalá de Henares en donde, sin lugar a dudas, debían de estar depositados fondos de gran interés para el tema que nos ocupa. Tampoco lo que era usual en la época, el no firmar los artículos, facilita la tarea del investigador. Recordemos que cuando George Borrow le escribe a John Hasfeld diciéndole que ha dado a conocer al público español las obras de Hyacinth y Crimsky (¿lo haría por escrito?) dice:

En su última carta me preguntaba Vd. si había sido capaz de enriquecer la cultura del pueblo español con publicaciones recientes; le confieso humildemente y le aseguro que no lo he hecho a excepción de algunos artículos de poca importancia publicados en la prensa periódica y las traducciones del Evangelio según San Lucas al vasco y al romaní³.

Si en verdad llegó a escribir estos "artículos de poca importancia" ¿cómo podemos confirmar hoy día que tal o cual texto sin firma es o no es de Borrow? Finalmente, ¿hasta qué punto no es el mismo investigador culpable de omisión o descuido? Es entonces en esta última circunstancia en donde debemos asumir nuestra responsabilidad aceptando nuestras propias limitaciones. Por ello, de antemano, ofrecemos a nuestros lectores nuestras más sinceras disculpas.

Después de su entrevista con el primer ministro Mendizábal en febrero de 1836, cuyo resultado es bien conocido⁴, Borrow escribe a la Sociedad Bíblica el 27 de marzo, diciendo:

La prensa española ha hecho suya nuestra empresa y en estos momentos estoy en el proceso de poner las bases para la fundación de una Sociedad Bíblica en Madrid. Para llevar a cabo esta tarea, el editor del influyente periódico *El Español* me ha prometido su ayuda. Recientemente, ha aparecido en este periódico un artículo brillantísimo el cual describe la historia de nuestra so-

³ GEORGE BORROW, *Letters to John Hasfeld*, edición por Angus M. Fraser (Edinburgh: The Targa Press, 1982), p. 32 [T. del A.].

⁴ Transcrita por George Borrow en *La Biblia en España*, pp. 156-158 y en su correspondencia con la Sociedad Bíblica, *Letters of George Borrow to the British and Foreign Bible Society*, edición por T.H. Darlow (London: Hodder and Stoughton, 1911), pp. 146-148.

ciudad y expone las ventajas que pueden resultar de su establecimiento en el seno de esta nación de una sociedad bíblica, cuyos fines sean la propagación entre el pueblo de las Sagradas Escrituras en castellano⁵.

Titulado “Filosofía de la Historia. Sociedades Bíblicas”, este artículo de *El Español* de fecha 18 de marzo, bien comentado y extractado por Borrow en su carta a Londres, es el primer texto aparecido en la prensa española del cual tenemos constancia. Se desconoce el nombre de su autor, sin embargo, es muy posible que provenga de la pluma de Don Andrés Borrego (editor de *El Español*), o mucho más probable, de la de Don Luis de Usoz y Río (colaborador de este periódico) a quien Borrow ya conocía en julio de 1836⁶. El tono apologético y mesurado que emplea en la defensa de la difusión de las Sagradas Escrituras sin notas ni comentarios por la Sociedad Bíblica, nos hace aventurar esta suposición.

Este primer artículo debió tener escaso impacto; después de todo Borrow se había limitado a obtener un permiso verbal (en su aventurada interpretación de las palabras del primer ministro) para la impresión del Nuevo Testamento, y tanto él como el comisionado de la Sociedad Bíblica en la zona de Levante, James N. Graydon, comenzaban entonces a tantear el terreno para poner en práctica un ambicioso plan de impresión de las Sagradas Escrituras para su posterior distribución en la península. Aún no se había materializado nada; todo eran proyectos; no existía todavía nada tangible ante cuyo hecho o realidad pudiera levantarse el clamor de la Iglesia o las fuerzas conservadoras del país. Se vive por tanto unos meses de compás de espera. George Borrow negocia con Don Andrés Borrego la impresión en castellano del Nuevo Testamento y parte para Inglaterra para informar a la Sociedad Bíblica. Vuelve a Madrid a finales del año 1836.

El año 1837 y la primera mitad del 1838, -es decir, desde la vuelta de Borrow a Madrid hasta la publicación de la Real Orden de fecha 19 de mayo de 1838, la cual prohíbe tajante y explícitamente toda actividad de la Sociedad Bíblica en España-, es el periodo en que se pasa de las ideas y los proyectos a las obras y los hechos. Como consecuencia, va a dar comienzo poco a poco y más tarde a proliferar, todo tipo de polémicas, conflictos y enfrentamientos en la esfera del medio que nos ocupa, o sea en la prensa. Permítasenos ahora resumir a grandes rasgos con el fin de refrescar la memoria de nuestros lectores, algunos de los hitos más importantes de este gran paréntesis temporal.

Mr. Villiers, embajador inglés en Madrid, le asegura a Borrow que el permiso verbal obtenido un año antes sigue en pie, aunque desde la caída del gobierno de

⁵ *Letters of George Borrow, ibid.*, p. 149 [T. del A.]

⁶ El 25 de julio de 1836, Borrow enviaba a la Sociedad Bíblica una carta de Don Luis de Usoz y Río en la que manifestaba los deseos de este último de colaborar en su causa. *Ibid.*, p. 172.

Mendizábal hubiera habido dos cambios de gobierno⁷. Este logra llevar a feliz término la impresión del Nuevo Testamento en castellano en mayo de 1837 e, inmediatamente, emprende una vigorosa campaña de distribución en Madrid y el Noroeste de España. A su vuelta a Madrid en el otoño, se embarca en la aventurada empresa de abrir un Despacho de la Sociedad Bíblica en el centro de la capital y realiza sendas impresiones del Nuevos Testamento en romaní y vascuence, en marzo y abril de 1838. Ante todos estos hechos, la marea de oposición alcanza entonces cotas de difícil superación, resultando y dando lugar al famoso y breve encarcelamiento de George Borrow en la Cárcel de Corte en mayo de 1838. Mientras tanto, James N. Graydon, había hecho ediciones de la Biblia y del Nuevo Testamento en catalán y castellano, había realizado campañas de distribución ya sea por venta o donación en ciudades costeras del Mediterráneo y, prácticamente por las mismas fechas que Borrow da con sus huesos en la cárcel, la puerta se le cierra de forma estrepitosa en el episodio conocido como “Lo ocurrido en Málaga”.

Si el artículo de *El Español*, comentado brevemente con anterioridad, permitía abrigar esperanzas a nuestro protagonista por su carácter abierto, liberal, conciliador, el primer aldabonazo de los negros nubarrones que comenzaban a cernirse sobre su inmediato futuro, lo daba el artículo “¡Alerta, católicos!” del 27 de junio de 1837. En estas fechas era ya notoria la actuación prácticamente sin impedimentos de los dos agentes de la Sociedad Bíblica, y tanto la primera edición de Borrow como las de Graydon, eran ya una realidad. Las palabras de este artículo tienen ya un marcado tono belicista, llenas de acritud y opuestas a todo compromiso, su contenido nos vaticina ominosamente el largo y espinoso camino por recorrer. El peligro de la herejía y el cisma, invocado en el texto de “¡Alerta, católicos!”, pertenece al ámbito de las ideas cargadas de fondo ancestral en donde la intolerancia y el espíritu de cruzada tienden amovilizar desde lo más hondo y arraigado del alma del lector un rechazo firme e incuestionable. Es toda una fraseología que será a partir de ahora la utilizada en los escritos y publicaciones de carácter religioso a los cuales iremos haciendo mención. Sin embargo, “¡Alerta, católicos!” no deja de ser sino sólo una escaramuza, un simple escarceo.

El artículo inserto por James N. Graydon en el *Diario Mercantil de Valencia* el 30 de junio de 1837, cuyos efectos no se harían sentir hasta unos meses más tarde, es quizá el detonante de toda la campaña de prensa que a partir de ahora, de modo ascendente, va a ir tomando cuerpo. Era lógico que algunas de las ideas expresadas por este agente de la Sociedad Bíblica no pasaran desapercibidas: se anunciaba la venta de la Biblia “a todas las clases a precios ínfimos y hasta de balde a los menestrales”; la edición era fiel al original, es decir, “sin que fuera *alterada* por el dictamen y las decisiones de hombre *al menos* sujetos a error”; se hacía un violento ataque a la Iglesia española al decir que “ya era hora que se despoje a la religión cristiana de la superstición y

⁷ *Ibid.*, p. 196.

el fanatismo, para que sólo permanezca la moral acendrada del *evangelio*"; y, finalmente, asociaba la lectura de la Biblia a la conquista de la libertad. Era todo un lenguaje inapropiado⁸, lleno de agresividad hacia una de las instituciones de mayor fuerza y arraigo en todas las capas de nuestra sociedad, por mucho que ambos agentes creyeran, como a menudo expresan en su correspondencia, que la Iglesia española era por aquel entonces un gigante con los pies de barro. Por tanto, la reacción a este imprudente desafío no habría de hacerse esperar.

De modo inocente, sin meditar quizá demasiado el alcance de su acción, George Borrow se mete por sí solo en la boca del lobo y acaba convirtiéndose en uno de los actores principales de este drama. El anuncio de Graydon da fundados motivos a la esperada reacción del clero valenciano en las páginas de *El Español*, periódico de Madrid. Entonces, impulsivamente, sintiéndose Borrow objeto de este ataque, empuña la pluma y rebate punto por punto, con su acostumbrado acaloramiento, todas las ideas expresadas en ese artículo. La carta del clero valenciano es del 5 de noviembre, la de Borrow, del 12 del mismo mes. Que lo hiciera en esos momentos, y con tanta inconsciencia, puede comprenderse si tenemos en cuenta el optimismo que debía sentir Borrow entonces: había logrado imprimir el Nuevo Testamento en castellano en romaní y vascuence se hallaban muy avanzadas; durante cuatro o cinco meses había logrado distribuir con relativo éxito por el Noroeste español, su edición del Nuevo Testamento; y quizá lo más importante, por esas fechas abría el Despacho de la Sociedad Bíblica en la calle del Príncipe, en el centro de la capital. Es el mismo Borrow quien nos relata en su correspondencia los primeros planteamientos del conflicto:

Hace poco tiempo ha aparecido en la prensa una carta, la cual hace un ataque violento y furibundo contra la Sociedad Bíblica y su comportamiento; ésta precede y va unida a la pastoral del Gobernador Espiritual de Valencia (o sea el Obispo), por la que se prohíbe la venta en esa sede de la Biblia impresa en Londres. Una semana después, publiqué en *El Español* una respuesta a esa carta, cuyo contenido ha sido leído y alabado. Le envío adjunto una traducción de ella al inglés. Sin duda le parecerá excesivamente fogosa y vehemente, pero debe recordar que la dulzura y mansedumbre son de poco provecho cuando uno se halla rodeado de los serviles vasallos de la sangrienta Roma. Se ha logrado un propósito: ella ha hecho callar a nuestro antagonista quien, al parecer, es un cura sin principios a la caza de prebendas⁹.

⁸ En la reunión del 4 de diciembre de 1837, el comité ejecutivo de la Sociedad Bíblica de Londres resolvía: "Que el Sr. Graydon sea advertido por el lenguaje utilizado en sus anuncios de la prensa". *Ibid.*, p. 270 [T. del A.].

⁹ *Ibid.*, p. 262 [T. del A.].

Estimar que su carta "ha hecho callar a nuestro antagonista" demostraba una falta de valoración correcta de las fuerzas de su adversario. En cambio, las altas jerarquías de la Iglesia española sí comprendían la peligrosidad de las acciones de estos agentes de la Sociedad Bíblica y, cerrando filas, no cesarían en el cúmulo de obstáculos que interpondrán a su paso hasta conseguir la total paralización de sus actividades. La carta de Borrow en *El Español* del 12 de noviembre ha sido reproducida íntegramente en su correspondencia, pero convendría transcribir algunos párrafos para hacerse cargo del grado de animosidad y violencia verbal de que George Borrow hace juego en este primer episodio de su larga contienda:

Lo que más me chocó al recorrer la carta singular del articulista, a cuyos principales puntos creo haber contestado regularmente y sin mucho trabajo, fue la ignorancia más que pueril, la extraordinaria e inconcebible ignorancia que el autor manifiesta en el asunto sobre el cual ha escrito y en todo lo que a él se refiere a pesar de que se trata de un punto de religión y que él es un eclesiástico según da a entender, que sale al frente como campeón de la iglesia de Roma.

El ataque mezquino que en su rencorosa debilidad acaba de dirigir contra la Sociedad Bíblica, redundará únicamente en su propia vergüenza y ridiculez, así como en descrédito de la secta a que pertenece.

Los herejes no fundan su salvación en los méritos de Lutero ni de Calvino, porque no los tenían, siendo unos meros instrumentos que escogió la Providencia para empezar una grande obra que hasta ahora no ha juzgado oportuno perfeccionar. Los herejes esperan su salvación de Jesucristo, y confían en ser perdonados por la fe viva que en él tienen, y por la virtud de la sangre que por nosotros derramó. No confían en Pedro ni en Pablo, hombres los dos y pecadores; ni tampoco en Lutero, ni en Calvino, más grandes pecadores todavía; confían en Jesucristo únicamente. No confían en palo ni en piedra, en pintura ni en imagen, en astilla de la cruz ni en el hueso de un santo; sino solamente en Jesucristo; no en su madre, ni en su hermano. El mismo ha dicho: "Aquellos que cumplen la voluntad de mi padre que está en el cielo, aquellos son mi madre, aquellos son mis hermanos"¹⁰.

George Borrow no hace ninguna mención, sin embargo, de un artículo que continúa el suyo en *El Español* del 12 de noviembre. Sus argumentos inteligentes y razonados, carentes de la agresividad que caracteriza a los escritos de Borrowo Graydon, nos hacen pensar una vez más que su autor pueda haber sido Don Luis de Usoz

¹⁰ *Ibid.*, 268-270. El texto en castellano proviene del artículo publicado por Borrow en *El Español* el 12 de noviembre de 1837; Borrow lo tradujo al inglés para comunicárselo a la Sociedad Bíblica en Londres.

y Río. En él, de modo organizado, pausadamente y sin herir la sensibilidad tan a flor de piel del clero español, defiende el derecho de todo católico a la lectura de las Sagradas Escrituras sin notas ni comentarios. No nos cabe duda que este curso a seguir le hubiera producido a Borrow muchos mejores resultados.

Envalentonado quizá por lo que Borrow consideraba un gran éxito, repetimos, su artículo -dice- "ha hecho callar a nuestro antagonista", ya sin embozos de ninguna clase marcha a Toledo para distribuir el Nuevo Testamento. En Madrid al mismo tiempo plantea su campaña a plena luz:

Para llamar la atención del público sobre el Despacho de la Sociedad Bíblica, imprimí tres mil carteles en papel amarillo, azul y carmesí, y los pegué por las esquinas, y además inserté en todos los periódicos y revistas una información relativa al caso; también empleé a un hombre para que, según se acostumbra en Londres, paseara por las calles con un cartel grande, lo cual causaba el asombro de la población ¹¹.

Estas fechas son cruciales por el giro, por la vertiginosidad del transcurrir de los hechos. Comienza a observarse a partir de ahora que las acciones y proceder de la oposición a la cual George Borrow tiene que hacer frente es ya conmesurable, si no superior, a la suya propia. Con cierta tristeza empieza a reseñar repetidamente el cambio de rumbo, el negro cariz que van tomando los acontecimientos. "Los curas y santurriones -dice- están llenos de furia y malicia... Estoy luchando contra fieras salvajes" ¹². Las referencias de este tipo son ahora constantes y no debemos abrumar a nuestros lectores. La realidad es que las dificultades se suceden de modo ininterrumpido: se le prohíbe la venta del Nuevo Testamento; debe quitar el nombre de la Sociedad Bíblica de la fachada del despacho; y se le obliga por fin a cerrarlo. Pero Borrow todavía no es totalmente consciente de la enorme volatilidad de la situación. Ni siquiera cuando informa a Londres de un nuevo incidente (reflejado en la prensa de la capital) es capaz de darle su debido peso. Dice así:

Entre tanto, el partido clerical en Madrid no perdonaba esfuerzo para difamarme. En una publicación suya, llamada *El amigo de la religión cristiana*, apareció un ataque estúpido, pero furioso, contra mí, al cual traté con el merecido desprecio. No satisfechos con eso, intentaron concitar al pueblo en contra mía, diciendo que yo era brujo, compañero de gitanos y hechiceras; y así me llamaban sus agentes cuando me encontraban en la calle. No tengo por qué negar que yo era amigo de gitanos y de adivinos. ¿Iba a aver-

¹¹ *Ibid.*, p. 274 [T. del A.]

¹² *Ibid.*, p. 275 [T. del A.]

gonzarme de su compañía, cuando mi Maestro se trataba con publicanos y ladrones?¹³.

Este “ataque estúpido, pero furioso, contra mí, al cual traté con el merecido desprecio” había aparecido en enero de 1838 en *El amigo de la Religión Cristiano Católica*. Creemos que este artículo ponía ya el conflicto en las dimensiones correctas, aunque Borrow pretendiera quitarle importancia. Las fuerzas de ambos contendientes se delimitaban claramente, observándose cómo la Iglesia española, con el sinnúmero de resortes a su alcance, se hallaba resuelta a impedir, fuere como fuere, la continuidad de estas acciones y a eliminar del escenario a tan recalci-trantes como inoportunos antagonistas. No obstante lo dicho, durante estos meses de la primera mitad de 1838, debe reseñarse que el gobierno se encontraba metido en un callejón sin salida. Por un lado el gobierno constitucional trataba de crear, aunque fuera tímidamente, una mayor atmósfera liberal frente al reaccionarismo de la facción carlista pero, no menos importante, era el protagonismo de Inglaterra en todo este asunto: ambos agentes eran súbditos británicos y la Sociedad Bíblica a la cual representaban también lo era; el embajador inglés no ocultaba su apoyo a esta causa. El concurso de Inglaterra como país amigo y aliado en el conflicto civil que se vivía en esos momentos, era demasiado importante como para que el gobierno de Ofalía permitiera cualquier tipo de incidente que pudiera empañar en lo más mínimo estas relaciones. El otro lado de la moneda lo constituía la enorme presión que desde las altas jerarquías de la Iglesia, se ejercía sobre el primer ministro para que pusiera coto al proceder de estos agentes. Debe comprenderse que la Iglesia española, institución consustancial a la sociedad española, -cuyo poder mostraba ciertas fisuras y en el fondo saldría casi indemne de estos avatares-, se sintiera amenazada. Todo esto explica la conducta del gobierno en esas fechas, la cual sólo podemos definirla como fluctuante, ambigua y contradictoria. Borrow, con su persistencia habitual, logra obtener una entrevista con Ofalía para tratar de inclinar la balanza a su favor y continuar en su empresa. “Me dijo [Ofalía] que el asunto estaba rodeado de dificultades, y que la gran masa del clero se había puesto en mi contra; me exhortó a que tuviera paciencia y calma, y en tal caso dijo que trataría de buscar el modo de complacerme”¹⁴. Son palabras que, de modo indirecto, tratan de hacerle comprender que tiene las manos atadas, que debe desistir. Sin embargo, no sería ésta la interpretación que les diera Borrow. Prueba de ello es que incomprensiblemente consigue abrir de nuevo el despacho, imprime el Nuevo Testamento en romaní y vascuence y reanuda, si cabe, con mayor energía sus actividades. Se comienza a vislumbrar y a acercarse el final de esta larga odisea.

¹³ *Ibid.*, p. 280. La traducción proviene de *La Biblia en España*, p. 421.

¹⁴ *Ibid.*, p. 283. Nuevamente, la traducción pertenece a *La Biblia en España*, p. 423.

Estos meses de abril, mayo y junio de 1838, plagados de acontecimientos decisivos para la causa de la Sociedad Bíblica, es también, y no es lógicamente pura coincidencia, el período de mayor auge y actividad en el ámbito periodístico. Es difícil hoy día que, hojeando alguno de los diarios y revistas de estos meses, no se tropiece uno con algún editorial, artículo o carta que no tenga a todo este asunto por tema y protagonista. En verdad, nos parece difícil no relacionar tanto el grado de difusión como la celeridad en la transmisión de las noticias, ambas atribuibles a la prensa, con el rápido desencadenamiento del desenlace. Las acciones de estos hombres en su enfrentamiento, en el conflicto con las instituciones y creencias del país, fueron determinantes del resultado final; pero no lo es menos, y esto es importantes en el enfoque elegido, el papel que la prensa desempeñó al airear rápida y repetidamente todas sus vicisitudes y altibajos. La prensa es en estos momentos el principal teatro de operaciones; es el campo de acción en donde se lucha, se arguye y, en último término, donde se presentan y se magnifican los hechos dando lugar a ese tremendo tirón de la balanza que, irremisiblemente, hará que esta causa se pierda.

Desde la perspectiva de Borrow, el primer tropezón grave es desde luego su encarcelamiento en mayo. Quizá no se sepa nunca hasta qué punto el gobierno tuvo una participación premeditada en este hecho, o si bien, lo cual es también muy probable, fue un exceso de celo por parte de algún subordinado. De nada nos sirve hoy conjeturar sobre una u otra posibilidad. Lo que no cabe duda es que todo este sonado incidente habría de poner en bandeja una solución satisfactoria a los fines del gobierno. Era ya impensable que las autoridades pospusieran una solución de modo indefinido tal como lo habían venido haciendo hasta entonces; la prisión de Borrow les conminaba a tomar cartas en este engorroso asunto y les facilitaba su conclusión definitiva. Las acciones precedentes de Borrow en la capital eran razón de ser, explicaban su ingreso en prisión; pero, como se decía anteriormente, él ignoraba en estos momentos toda la complejidad del problema. Además, ocurrían otros incidentes, existían otros actores sobre los que él no ejercía ningún tipo de control. Borrow estaba al corriente de las dificultades de William Rule en su intento de establecer una escuela metodista en Cádiz, y era conocedor de la grave situación en que se encontraba Pascual Marín, presbítero de Valencia, quien había abandonado la Iglesia, posiblemente por incitación de James Graydon. Lo que él no sabría hasta después de haber recobrado la libertad, era que el imprudente comportamiento de James Graydon en Málaga hacia finales de abril (ocho o diez días antes de su ingreso en prisión), había influido decisivamente, logrando empeorar la óptica de su caso. Porque desde luego, el gobierno, la Iglesia, la opinión pública y la prensa, enjuiciaban con coherencia todos estos hechos, considerándolos como piezas de una totalidad tendente a subvertir los pilares básicos de la sociedad. Este episodio protagonizado por Graydon, "Lo ocurrido en Málaga", en las palabras acertadas de Borrow, sería la gota que colmaría la paciencia del gobierno. Todos estos incidentes harían por fin cambiar la actitud ambivalente del gobierno para obligarle a tomar una decisión drástica. En el desarrollo, en el sucederse de los

acontecimientos de estos días, la prensa juega un papel primordial al ofrecer la información, al interpretarla, al repetirla y al exigir soluciones del gobierno; en suma, con todo ello, lo que hace es coadyuvar a precipitar el final.

El anuncio publicado por James N. Graydon en el *Boletín oficial de la provincia de Málaga* el 24 de abril fue la razón que dio pie al gobierno para actuar. En él, como ya hubiera hecho un año antes en Valencia, anunciaba la venta de la Biblia sin notas y renovaba sus ataques al gobierno y a la Iglesia en los siguientes términos:

Un aborrecible sistema de superstición y fanatismo, voraz únicamente de pesetas, y no de la felicidad temporal ni eterna de los hombre ha prevalecido en España (como también en otras naciones) durante larguísimos siglos, por la exclusión absoluta del verdadero conocimiento del gran Dios y juez final de todos los hombres; y así la ha abismado de calamidades las más espantables¹⁵.

Estas y otras palabras de carácter ofensivo dan origen a un tremendo revuelo en la ciudad. Las notas y comunicados aparecen repetidamente en la prensa. No obstante, cuando todo parece indicar que se le va a formar causa a Graydon, de modo sorpresivo, el 9 de mayo aparece en el *Boletín oficial de la provincia de Málaga* la sentencia absolutoria de éste. La sentencia decía:

...la ley absuelve a Don Jaime N. Grasideon[sic], responsable de dicho impreso [el anuncio de la Santa Biblia], y en su consecuencia mando se le alce el arresto en que está constituido, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputación.

Recordemos que George Borrow había sido puesto en libertad el 11 de mayo en parecidas circunstancias, es decir, sin que se le imputara ningún tipo de cargo. Era evidente que en ambos casos, había habido un esfuerzo por echarle tierra al asunto y buscar un tipo de compromiso en el que todos los implicados pudieran salir, en cierto modo, airosos de este trance. ¿Qué había ocurrido entre bastidores, desconocido para ambos protagonistas? Hoy sabemos que, sin conocimiento de Borrow y Graydon, la embajada inglesa había desarrollado en esas fechas una intensa actividad ante el gobierno, encaminada a buscar una solución nada estridente, satisfactoria para ambas partes, con la cual se pudiera zanjar definitivamente todo este problema que había adquirido ya niveles de asunto de estado. El acuerdo era, en síntesis, dejar en total libertad a Graydon y Borrow sin formales causa, con la condición de que desistieran de una vez para siempre en sus actividades de impre-

¹⁵ Transcrito parcialmente por Borrow en *Letters of George Borrow to the British and Foreign Bible Society*, p. 328.

sión, propagación, etc., de las Sagradas Escrituras¹⁶. La Real Orden del 19 de mayo era consecuencia y materialización de este acuerdo entre el gobierno español y la embajada británica. Transcribimos íntegramente el contenido de esta orden en las palabras del primer ministro al embajador inglés:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V.S. que, en consecuencia de lo ocurrido en Málaga y otros puntos sobre la publicación y venta de Biblias de la traducción del Padre Scio, que no son enteras, pues no contienen todos los Libros que la Iglesia Católica reconoce como canónicos, ni aún estando completos pueden imprimirse sin las Notas del mismo Padre Scio, según las disposiciones vigentes; ha creído S.M. conveniente se impidan su publicación y venta, pero sin vejar ni molestar a los Súbditos Ingleses que de algún tiempo a esta parte las introducen en el Reyno y las venden a precios ínfimos, creyendo hacer un bien cuando en realidad causan perjuicio. Debo asimismo manifestar a V.S. que para el cumplimiento de esta Real determinación se ha mandado prohibir la impresión en España, en lengua vulgar, no siendo la Biblia entera como la reconoce la Iglesia Católica con las Notas correspondientes, impidiendo se las dé entrada por las fronteras como no se da a los libros impresos en castellano en país extranjero: que se recojan las Biblias que se hallan puestas en venta pública y se entreguen a sus dueños en paquete precintado y sellado, con obligación de extraerlo por las aduanas de las fronteras y puertos.¹⁷

El obstáculo que supone la publicación de esta Real Orden probaría ser insalvable para la libertad de movimientos de estos dos agentes y para la continuación de su actividad tal como la habían venido desarrollando hasta este momento. Su causa estaba ya perdida irremisiblemente. No obstante, aún quedaba por representar ese largo epílogo, conocido de nuestros lectores, el cual comprende las idas y venidas a Inglaterra, la animadversión de Borrow hacia Graydon, la falta de entendimiento entre Borrow y la Sociedad Bíblica, todo ello sumado al empecinamiento de ambos a llevar a cabo, desesperadamente y sin ninguna posibilidad de éxito, nuevas tentativas de distribución y propagación evangélica. Otros incidentes tales como la apertura una vez más de la escuela metodista en Cádiz, obra de William Rule y Jacobo Lyon, o la fugaz aparición del predicador en Guadalajara, acción no relacionada con las anteriores, sólo tendrían como consecuencia reafirmar el parecer del gobierno reflejado en dicha Real Orden. Puede decirse que el último eslabón de esta larga cadena de acontecimientos corresponde a la orden dada por el Ministro de Asuntos Exteriores británico, Lord Palmerston, la cual, respaldando la

¹⁶ MICHAEL COLLI, *George Borrow: Eccentric* (Cambridge University Press, 1982), p. 134.

¹⁷ Archivo Histórico Nacional, Madrid, *expediente George Borrow*.

política del gobierno español, prohibía a todo súbdito británico cualquier actuación que fuera en contra de las leyes españolas en materia religiosa y les negaba, en caso de infringirla, toda protección ¹⁸.

A grandes rasgos hemos visto el protagonismo de la prensa, en particular la de carácter religioso, en todo este fascinante episodio de nuestra reciente historia. Se han escogido tan sólo aquellos textos que jalonan de modo significativo los avatares más sobresalientes de su desarrollo. Volvemos a repetir lo que se decía al principio: la tarea del investigador no ha quedado agotada en este campo. Concretamente, creemos que, cuando se puedan consultar debidamente otros archivos o bibliotecas, todo estudio puede verse coronado con el éxito y nuevas aportaciones verán la luz contribuyendo a enriquecer, a esclarecer los ya amplios estudios borrovianos. Tampoco hemos querido comentar uno por uno todos los editoriales, cartas o artículos ya que su carácter repetitivo, farragoso o anodino podría haber cansado a nuestros lectores. Véase si se desea este apéndice esquemático de "Documentos"; una sola lectura de sus títulos, nos dan una buena idea del peso, del grado de participación de la prensa en la resolución de todo este conflicto. El cúmulo de noticias, su celeridad en la transmisión, la intransigencia y apasionamiento de sus contenidos tuvieron un papel que no dudaríamos en calificar de determinante. Pero, en descargo de la actitud y comportamiento de estos sectores conservadores del país, también debe señalarse que la Sociedad Bíblica por intermedio de sus agentes actuó no menos irreflexiva y apasionadamente por mucho que justifiquemos su conducta valorando sus motivaciones idealistas. Empero, no fue una batalla librada en vano: todo quedaría como un antecedente frustrado que no obstante abriría las puertas y allanaría el camino a la conquista de la libertades políticas, religiosas y sociales de la I República.

¹⁸El 6 de agosto de 1839, Henry Southern, embajador británico en esas fechas, enviaba la siguiente circular a todos los cónsules ingleses en España: "Por disposición del Vizconde Palmerston, me corresponde comunicarles a Vds. que es su deber poner sobre aviso a todos aquellos súbditos británicos quienes, ya sea por medio de la práctica de sermones o la distribución de libros que puedan atacar a la Iglesia católica española, que serán responsables de sus actos ante la justicia de este país, la cual con toda probabilidad, les condenará a la pena de prisión o a la expulsión del país; y, del mismo modo, la embajada de S.M. británica en Madrid no podrá hacerse cargo de su defensa en los casos de violación clara de las leyes españolas". Public Record Office (Kew, Surrey) F.O. 185-181 [T. del A.]

DOCUMENTOS

1. "Filosofía de la Historia. Sociedades Bíblicas", *El Español*, Madrid, 18 de marzo de 1836. Sin firma. Artículo citado en parte por Borrow en carta a la Sociedad Bíblica con fecha de 22 de marzo (*Letters of George Borrow to the British and Foreign Bible Society*, edición por T.H. Darlow, 1911, p. 149).
En los primeros párrafos de este artículo, el autor compara las tres grandes religiones, es decir, la cristiana, la mahometana y la india para demostrar a continuación la supremacía de la primera. Ello es debido al mensaje de fraternidad e igualdad entre los hombres y, sobre todo, al esfuerzo propagador de este mensaje entre todos los pueblos de la tierra. De ahí la importancia de la Sociedad Bíblica de Londres, organización que, superando toda intención sectaria, se ha venido dedicando desde su fundación a la propagación de las Sagradas Escrituras sin notas ni comentarios. Tras señalar la importancia de la imprenta en esta tarea de difusión, el articulista se pregunta por qué no existe una sociedad bíblica en España. Concluye afirmando que la causa de la libertad va unida a la de la propagación sin trabas de los textos sagrados, abogando en el proceso por una separación entre el poder político y el religioso.
2. "¡Alerta, católicos!", *El amigo de la Religión y de los hombres*, Madrid, nº 40, tomo V, 21 de junio de 1837, pp. 105-110. Sin firma.
Advierte a los católicos españoles de los peligros de la presencia en España de agentes de la Sociedad Bíblica que bajo la fachada de un fingido celo por la pureza de la Religión y el restablecimiento de la disciplina original de los primeros siglos de la Iglesia, trata de introducir la herejía. Para ello, esta sociedad no escatima el uso de todo tipo de medios de imprenta. Sobre todo se hace eco de la existencia de "una nueva empresa de *obra o periódico religioso*", que está a punto de publicarse. "En efecto, hemos oído hablar estos días de un nuevo escrito religioso, barato, y periódico. Aconsejamos a la mayoría de nuestros lectores suspendan todo juicio, y aún toda lectura".
3. *Diario Mercantil de Valencia*, 30 de junio de 1837. Sin título ni firma, pero sin lugar a dudas su autor es James N. Graydon (Véase *Letters*, p 265 y 270). Anuncio que pondera la difusión de la Biblia por la Sociedad Bíblica de Londres al decir: "No olvidemos que el más firme apoyo de la libertad de los pueblos son las buenas costumbres; que ya es hora de que se despoje a la religión cristiana de la superstición y fanatismo, para que sólo permanezca la moral acendrada del *evangelio*; y que se puede decir con muchísima verdad, que la Biblia es, *por excelencia*, el libro de la Constitución". Debido al gran costo de las Biblias impresas en España, la Sociedad Bíblica ha impreso las Sagradas Escrituras en Barcelona y ha importado otras de Francia para distribuir las "a cuantos lo deseen, y al precio de *coste y costas*". La lectura de la Biblia nos

- hará acreedores de la libertad, nos ayudará a mejorar las costumbres y nos devolverá “la sencillez y pureza *primitivas y evangélicas*”.
4. *La España*, Madrid, 21 de octubre de 1837.
Se anuncia la venta de la edición del Nuevo Testamento traducido por el Padre Scio de San Miguel, publicada en mayo de 1837 por George Borrow.
 5. *El Español*, Madrid, 5 de noviembre de 1837 (Véase *Letters*, p. 263).
Este largo artículo tiene dos partes claramente diferenciadas: la primera es una carta de un canónigo valenciano que antecede a la segunda, la cual es una circular del obispo de Valencia a los fieles de esta ciudad. No obstante la diferente autoría, el contenido de ambos textos es prácticamente el mismo. En los dos se arremete contra el anuncio de 30 de junio de 1837 (nº 3), argumentando con la misma pasión que lo hiciera Graydon, las razones que tiene la Iglesia para aconsejar la lectura de la Biblia con notas. Unido a numerosos dictorios contra “aquella sociedad infernal llamada *Bíblica*”, se advierte por igual que las Biblias anunciadas son incompletas al no incluir todos los libros canónicos reconocidos por la Iglesia. Finalmente, se prohíbe la compra y lectura de la versión castellana de la Biblia del Padre Scio San Miguel.
 6. *El Español*, Madrid, 12 de noviembre de 1837.
Este artículo, del mismo modo en dos partes, es contestación al anterior del 5 de noviembre. El primero, firmado por George Borrow como “miembro y apoderado en España de la sociedad Bíblica-Inglesa y Extranjera”, ha sido reproducido íntegramente en la correspondencia de éste (*Letters*, p. 265). El segundo, sin firma, destaca, en contraste con los textos anteriores, por su tono desapasionado y conciliador. En él se razonan y rebaten dos de los clásicos argumentos de la Iglesia en su oposición a la lectura de la Biblia sin notas: “1º Hay muchas cosas en la Biblia que la gente común no puede entender”; y “2º La lectura de la Biblia sola, produce las herejías, y fomenta las sectas y los errores; y por eso, pues, no la debe leer la gente común”.
 7. *El Tiempo*, Cádiz, 8 de diciembre de 1837.
Anuncio de la edición del Nuevo Testamento traducida por el Padre Scio de San Miguel publicada por George Borrow.
 8. *Diario de Madrid*, 22 de diciembre de 1837. También aparece los días 23, 27 y 28.
Anuncio del Nuevo Testamento traducido por el Padre Scio de San Miguel y editado por George Borrow. Este anuncio ya indica que la venta es “en el despacho de la sociedad bíblica de Londres, núm. 25 calle del Príncipe”.
 9. “Refutación de las máximas heréticas, vertidas por el señor George Borrow, miembro y apoderado de la sociedad bíblica-inglesa y extranjera, en *El Español* de 12 de noviembre último”, *El amigo de la Religión Cristiano Católica*, Madrid, enero de 1838, tomo I, pp. 18-41 y 139-158. Sin firma. (Véase *Letters*, p. 280).

Este larguísimo artículo lleno de impropiedades a la Sociedad Bíblica y a su agente en España, sostiene los siguientes puntos: 1) La edición de la Biblia sin notas es incompleta al no incluir todos los libros canónicos reconocidos por la Iglesia; 2) defiende la utilización de La Vulgata latina; 3) no es idolatría ni superstición la adoración de imágenes y reliquias de los Santos; 4) explica las razones de la veneración de la Virgen por los católicos; y 5) reafirma la autoridad del Papa como cabeza visible de la Iglesia.

10. *El amigo de la Religión Cristiano Católica*, Madrid, marzo de 1838, tomo II, pp. 47-52.

Carta de un suscriptor a quien se le había pedido su opinión sobre las Sociedades Bíblicas inglesas. En esta carta de fecha 30 de enero de 1839, el autor coincide con las ideas expresadas en esta revista en el número anterior (nº 9).

11. *El madrileño católico*, Madrid, abril de 1838, tomo I, pp. 55-59.

Reseña del Nuevo Testamento traducido al castellano por Don Félix Torres Amat, obispo de Astorga, edición hecha en Londres por la *Sociedad para promover el conocimiento cristiano*. Esta es una edición de lujo igualmente sin notas.

12. *Diario de Madrid*, 11 de abril de 1838. También aparece los días 14, 18, 19 y 20.

Anuncio de *Embéo e Majoró Lucas*, edición en romaní del Evangelio según San Lucas realizada por George Borrow. El libro se vende en el Despacho de la Sociedad Bíblica, calle del Príncipe nº 25.

13. *El Correo Nacional*, Madrid, 20 de abril de 1838 (véase *Letters*, p. 298).

Reseña encomiástica de *Embéo e Majoró Lucas*. Este artículo aparece firmado con la inicial U., o sea, con toda probabilidad su autor es Don Luis de Uoz y Río.

14. *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, 24 de abril de 1838, nº 1416 (véase *Letters*, p. 305 y 328).

Anuncio inserto por James N. Graydon. El texto coincide en términos generales con el publicado en Valencia el 30 de junio de 1837 (nº 3).

15. *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, 26 de abril de 1838, nº 1418.

Censura del obispado de Málaga al anuncio de James N. Graydon, publicado dos días antes. En él se prohíbe la venta y lectura de la Biblia por aparecer incompleta, por carecer de notas y por no haber sido impresa en España. Por último, se reprueba "el grosero lenguaje que se usa en el referido anuncio".

16. *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, 27 de abril de 1838, nº 1419.

Comunicado oficial del fiscal de la provincia por el que se estima que el anuncio de James N. Graydon da lugar a la formación de causa.

17. *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, 9 de mayo de 1838, nº 1431.

Sentencia absolutoria de James N. Graydon por la inserción del anuncio sobre la Santa Biblia el 24 de abril.

18. *El Correo Nacional*, Madrid, 17 de mayo de 1838.

Artículo inserto por George Borrow (transcrito en su totalidad en *Letters*, p. 311). En él, firmando como "Único agente autorizado en España por la sociedad Bíblica inglesa y extranjera", intenta rechazar la actuación de individuos que, "con el pretexto de distribuir ejemplares de la sagrada escritura, han recorrido ciertas ciudades de las costas del Sur y del Occidente de España, y han publicado escritos en los cuales no se ha guardado el debido respeto a las autoridades eclesiásticas y civiles de España...". Obviamente, George Borrow tenía en su punto de mira el comportamiento de James N. Graydon en la ciudad de Málaga.

19. "Sociedad bíblica inglesa, y su agente en España el Sr. Jorge Borrow", *El amigo de la Religión Cristiano Católica*, Madrid, mayo de 1838, tomo III, pp. 165-178. Sin firma.

Artículo que reacciona contra el anuncio inserto por Borrow en *El Correo Nacional* el 17 de mayo. Se critica la apertura del Despacho de la Sociedad Bíblica y todas las actividades de sus dos agentes. Se hace una nueva advertencia sobre el peligro de la herejía y el cisma.

20. *El amigo de la Religión Cristiano Católica*, Madrid, mayo de 1838, tomo III, p. 215 (véase *Letters*, p. 321).

Breve noticia sobre la actuación de James N. Graydon en Murcia. Se añade que "es necesario poner remedio a semejante desorden si no queremos vernos envueltos en una guerra de religión, sobre la que ya tenemos de dinastía y de principios".

22. *Diario de Madrid*, 19 de mayo de 1838.

Breve comunicado del Gobierno Político por el que se requiere la presencia de Don Joaquín de la Barrera[sic], impresor del Nuevo Testamento en castellano editado por George Borrow.

23. *Gaceta de Madrid*, 21 de mayo de 1838 (véase *Letters*, p. 322).

Repetición de la sentencia absolutoria de James N. Graydon por el incidente de Málaga.

24. *Gaceta de Madrid*, 24 de mayo de 1838.

Nueva referencia al incidente de Murcia protagonizado por James N. Graydon.

25. *Gaceta de Madrid*, 27 de mayo de 1838.

Editorial que contesta a la carta de Borrow publicada en el mismo periódico el 17 de mayo. En palabras del mismo Borrow "[este editorial] me da con la badila en los nudillos por una o dos opiniones anticatólicas que expresaba en mi anuncio..." Poco después transcribe literalmente dos párrafos en los que se alaba la causa de la Sociedad Bíblica (en carta del 14 de junio a Londres, *Letters*, p. 324).

26. *Gaceta de Madrid*, 9 de junio de 1838.

Es interesante notar que cuando Borrow escribe su carta del 14 de junio (véase nº 25) debía conocer la existencia de este editorial en el mismo periódico,

sin embargo, no hace ninguna mención de él. El contenido de este editorial es mucho más intransigente que el anterior y ello quizá explica que Borrow no lo comente ni lo mencione. Entre la aparición de una y otra editorial habían sido conocidas en Madrid las actividades Graydon en Murcia.

27. "Amaños del Protestantismo", *El madrileño católico*, Madrid, junio de 1838, tomo I, pp. 209-243.

El mismo título da testimonio de lo tendencioso de su contenido. En él se hace un violento ataque a la Sociedad Bíblica y a su actuación en España por intermedio de sus dos agentes.

28. *Diario Mercantil de Valencia*, 23 de agosto de 1838.

Publicado por Graydon y aparecido cuando éste ya no se hallaba en España. Muestra su disgusto por la prohibición que le impide la impresión, publicación y distribución de la Biblia y trata de razonar las ventajas de su lectura sin notas ni comentarios. Concluye con su característica agresividad: "un SISTEMA que se opone a que se realice aquí tan filantrópico deseo, debe tener su origen en la ignorancia y en la hipocresía; sus frutos serán siempre el odio más violento y constante a todas las instituciones libres, y la crueldad con todos los que no sean sus partidarios y admiradores: es sistema que sólo puede sostenerse por medio del despotismo, de la inquisición y de las pesetas..."

29. *El madrileño católico*, Madrid, diciembre de 1838, tomo III, pp. 359-390.

Presentación de dos proyectos alternativos para la creación de una Sociedad Bíblico-católica "que contrarreste a los esfuerzos del *protestantismo*, y por cuyo medio se pueda proporcionar a la clase menesterosa del pueblo la lectura de buenas doctrinas que neutralicen las venenosas que le prodigan los que tratan de descatorizar al pueblo español, para añadir a la miseria la herejía".

30. "Sociedades Bíblicas: Dos palabras a su comisionado en España", *El amigo de la Religión Cristiano Católica*, Madrid, diciembre de 1838, tomo IV, pp. 153-166.

Artículo que contesta y rebate los argumentos expuestos por James N. Graydon en el *Diario Mercantil de Valencia* el 23 de agosto del mismo año (véase nº 28).

31. "Sociedad Bíblica", *El Nuncio de la Verdad*, Madrid, febrero de 1839, tomo II, cuaderno IV, pp. 202-205.

Artículo que condena y denuncia las acciones de los agentes de la Sociedad Bíblica, pese a que el gobierno ha dictado la Real Orden del 19 de mayo prohibiendo estas actividades. A continuación se incluye una carta del cura de Vicálvaro en la que se queja de la presencia en este pueblo de "un hombre con traje tosco como de un jornalero, y en la plaza principal a la puerta de una posada fijó un puesto presentando al público para su venta ocho ejemplares del Nuevo Testamento, traducido al castellano, según se dice en la portada, por el Padre Scio, e impreso en Madrid en 1837 en la imprenta de Ibarra".

32. *El Correo Nacional*, Madrid, 18 de abril de 1839.

Editorial que comenta y critica la apertura en Cádiz por William H. Rule de una escuela en donde se imparten enseñanzas públicas de la religión protestante.

33. *El Genio del Cristianismo*, Madrid, abril de 1839, vol. I, pp. 49-59.
Nueva denuncia de las Sociedades Bíblicas y de las actividades de sus agentes con posterioridad a al Real Orden de 19 de mayo de 1838.
34. *El Correo Nacional*, Madrid, 10 de mayo de 1839.
Constata la presencia en Guadalajara de un predicador llamado Manuel Rodríguez que difundía libremente doctrinas anticatólicas. El artículo relaciona este hecho con el proceder de Rule, Graydon y Borrow, viendo en todo ello una amenaza para la Iglesia española.
35. "Sobre las versiones de la Biblia sin notas", *El Genio del Cristianismo*, Madrid, julio de 1839, vol. II, nº 8, pp. 49-54.
Artículo que comenta y rebate las ediciones del Padre Scio y la de Don Félix Torres Amat por carecer de notas.
36. "Nuevos amaños del Protestantismo", *El madrileño católico*, Madrid, diciembre de 1839, tomo III, pp. 228-238.
Estos "nuevos amaños" son la apertura en Cádiz de la escuela metodista y la actuación del cura de Guadalajara, comentado en *El Correo Nacional* (véase nº 34).
37. *El madrileño católico*, Madrid, diciembre de 1839, tomo III, p. 296.
Dos breves notas sobre si el cura de Guadalajara era o no un loco y la denuncia de la venta de Biblias protestantes del impresor y librero Bergnes de Barcelona.
38. *El Correo Nacional*, Madrid, 15 de diciembre de 1839.
Dos artículos que alaban la idea de la creación de una Sociedad religiosa que contrarreste los efectos perniciosos de la Sociedades Bíblicas inglesas.
39. *El Genio del Cristianismo*, Madrid, marzo de 1840, tomo V, nº 29, pp. 239-240.
Carta de un prelado de la ciudad de Cádiz denunciando que, no obstante haber sido expulsado de Cádiz William H. Rule, un correligionario suyo, Jacobo Lyon, ha perseverado en su intento de impartir enseñanzas protestantes. El jefe político exigió su expulsión de la ciudad.
40. "Nueva agresión de los protestantes", *El Genio del Cristianismo*, Madrid, abril de 1840, tomo IV, nº 30, pp. 248-252.
Otra referencia a los sucesos de Cádiz y Guadalajara.